

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE DESISTE DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS- LOTE 2: RUTA (CA031-0027/0028) 11002651 IES BOTANICO (CADIZ)-EXPEDIENTE CONTR 2025 615141 00370/ISE/2025/CA - LPREV 2025 2546.

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 4 de octubre de 2025 se firma memoria justificativa de los términos expresados en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS- LOTE 1: RUTA (CA028-0003/0004) 11004696 - IES VIRGEN DEL CARMEN (BARRIO JARANA - MARQUESADO). LOTE 2: RUTA (CA031-0027/0028) 11002651 IES BOTANICO (CADIZ), EXPEDIENTE CONTR 2025 615141 - 00370/ISE/2025/CA. El plazo de ejecución será de SIETE MESES, comenzando la prestación el día 1 de diciembre de 2025. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

SEGUNDO.- Con fecha de 17 de octubre de 2025 (PL-405/25) se informa por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto, documento contable número CONT 2025 0122395565 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 20 de octubre de 2025.

TERCERO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 20 de octubre de 2025 mediante Resolución de la Gerencia Provincial de CADIZ, decretándose la apertura del procedimiento de adjudicación. Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario., otorgando de plazo para la entrega de las proposiciones hasta el 4 de noviembre de 2025 a las 09:00.

CUARTO.-La licitación del Lote 2 del EXPEDIENTE CONTR 2025 615141 - 00370/ISE/2025/CA recoge la necesidad de transporte escolar para dos usuario sin plaza adaptada para el **1º G.D.C.F.G.B.E.E.E. (Agrojardinería y Composiciones Florales (Pefpb)) del centro 11002651 I.E.S. Botánico** en la parada “Avenida de la Sanidad. Bar Stop (Cadiz)” con un horario de 08:00 a 14:30

QUINTO.- Se autoriza a través de la interdgp (aplicación de autorizaciones de transporte de Consejería de Educación) para el 11006383 C.E.I.P. Servando Camúñez la nueva necesidad de transporte para un usuario sin plaza adaptada del aula específica de educación especial en la nueva parada para el curso 25-26, situada en la “Avenida San Juan Bosco I. Parada Bus (San Fernando)” pudiéndose unir a la prestación de servicio de transporte escolar para el CEIP SERVANDO CAMUÑEZ con el servicio de transporte escolar del IES BOTANICO de San Fernando, debiendo utilizar ambos servicios un mismo y único vehículo, la inclusión de esta nueva parada supone un cambio de tarifa en el servicio pasando de ser VC-T1(precio diario por trayecto e 35,60 €) a VC-T2(precio diario por trayecto e 53,53 €) no pudiendo asumir el expediente 00370/ISE/2025/CA-LOTE 2 el aumento de tarifa con la modificación del 20 % prevista en los pliegos.

Visto todo lo anterior, esta Gerencia Provincial vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos

Gerencia Provincial de Cádiz

Avenida de Andalucía, 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		04/11/2025 13:23:58	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlQc5eJVZ6Bvpb3x0uNBvLP749	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Desistir de la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS- LOTE 2: RUTA (CA031-0027/0028) 11002651 IES BOTANICO (CADIZ)-EXPEDIENTE CONTR 2025 615141 00370/ISE/2025/CA - LPREV 2025 2546, por razones de interés público al optimar los recursos públicos, que se materializan en el presupuesto de la Agencia Publica de Educación.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Gerencia Provincial de Cádiz

Avenida de Andalucía, 44 - 11007 Cádiz
Tfno.: 956203550 / 470550 - Fax: 956203564 / 470564
Correo electrónico: cadiz.agenciaedu@juntadeandalucia.es
Web: www.agenciaandaluzaeducacion.es

DANIEL ALCONCHEL GAGO		04/11/2025 13:23:58	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwlQc5eJVZ6Bvpb3x0uNBvLP749	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	